



HOJA DE PRE - DERIVACIÓN
Hoja de Ruta N° E-201180-2017

Fecha Derivación: 04/08/2017 13:27

Folios 1 CRISTINA RIVERA

Remitente: JMG TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N°Doc: CARTA - S/N

T-306834-2016

Asunto: PRESENTA ACOGIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA, EN REF. A LA RVM 675-2017-MTC/03

Unidades Orgánicas y Responsables:

Unidad Orgánica	Responsable	Observación
1 DIRECCION GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TELECOMUNICACIONES	LUIS FERNANDO CASTELLANOS SANCHEZ	

Instrucciones:

01 ACCIÓN NECESARIA	07 EMITIR OPINIÓN	13 PUBLICAR	19 SEGUIMIENTO
02 ADJUNTAR ANTECEDENTES	08 EVALUAR	14 RECOPIAR INFORMACIÓN	20 SU ATENCIÓN
03 ARCHIVAR	09 NOTIFICAR AL INTERESADO	15 REFRENDO Y VISACIÓN	21 VERIFICAR
04 CONOCIMIENTO	10 POR CORRESPONDERLE	16 REMITIR AL INTERESADO	22 AYUDA MEMORIA
05 INFORME	11 PREPARAR RESPUESTA	17 RESPONDER DIRECTAMENTE	23 RECOMENDACIONES
06 COORDINAR	12 PROYECTAR RESOLUCIÓN	18 REVISAR	24 OTROS

Otros:

Derivaciones a:	Instrucción:	Fecha:	V.B.	Observaciones:
-----------------	--------------	--------	------	----------------

CRA

01/20

04 AGO. 2017



02

Coja



19:00

Lima, 31 de julio de 2017

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
VICEMINISTERIO DE COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TELECOMUNICACIONES
Jr. Zorritos N 1203
Lima 1.-

M.T.C.	
MESA DE PARTES	
E-	201180
04 AGO. 2017	
HORA	FIRMA
1:19	Nob

ASUNTO : Presenta Código de Ética

REF. : R.V.M. N° 675-2017-MTC/03 del 13 de julio del 2017

S.D.

JMG Telecomunicaciones E.I.R.L, identificada con RUC 20523571525, con domicilio legal en Calle Hernán Cortez S/N°, Mz. F-2, Lote 16, Urb. Santa Patricia III Etapa, distrito La Molina, provincia y departamento de Lima representado legalmente por su Titular Gerente Don Jack Marlon Gutiérrez Estrella, identificado con DNI 10135619, me presento ante usted respetuosamente y digo.

Con R.V.M. N° 675-2017-MTC/03, del 13 de julio de 2017, se autorizó a mi representada la operación de una estación del servicio de radiodifusión sonora comercial en Frecuencia Modulada para la localidad de **SOROCHUCO-HUASMIN**, del departamento de Cajamarca.

Al respecto el Reglamento de la Ley de Radio y Televisión estipula en su artículo 100°, que dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia de la autorización, los titulares del servicio de radiodifusión en forma individual o asociada aprobarán su Código de Ética y presentarán la misma a la Dirección de Gestión.... El titular del servicio de radiodifusión podrá acogerse al Código de Ética que emita el Ministerio, comunicándolo conforme a lo señalado en el presente artículo.

En tal sentido, para efectos del cumplimiento de la presentación del código de ética, mi representada se acoge al Código de Ética del MTC aprobado con R.M. N° 801-2006-MTC publicado en el Diario El Peruano el 04 de noviembre del 2006.

Sin otro particular, le hago llegar mi mayor aprecio.

Atentamente,


.....
Ing. Jack Gutierrez Estrella
TITULAR - GERENTE
JMG TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General
de Autorizaciones en
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima,

25 MAYO 2018

OFICIO N.° 4273-2018-MTC/28

Señor

Jack Marlon Gutiérrez Estrella

Representante legal

JMG Telecomunicaciones E.I.R.L.

Calle Hernán Cortez S/N, Mz F-2, lote 16, Urbanización Santa Patricia III Etapa, distrito de La Molina, provincia de Lima.

Lima.-

Asunto: Acogimiento al Código de Ética del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Referencia: Escrito de registro N.° E-201180-2017 (4/8/2017)

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, a través del cual su representada solicitó acogerse al Código de Ética aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante Resolución Ministerial N.° 801-2006-MTC/03, respecto a la autorización otorgada por Resolución Viceministerial N.° 675-2017-MTC/03 del 13 de julio de 2017, notificada el 21 de julio de 2017, para prestar el servicio de radiodifusión sonora comercial en Frecuencia Modulada (FM), en la localidad de Sorochuco-Huasmín, departamento de Cajamarca.

Sobre el particular, el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-2005-MTC y sus modificatorias, establece que dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigencia de la autorización, los titulares del servicio de radiodifusión pueden acogerse al Código de Ética que emita el Ministerio de Transportes y Comunicaciones¹.

De la revisión del expediente administrativo, se tiene que la administrada se acogió al Código de Ética aprobado por este Ministerio el 4 de agosto de 2017, esto es, dentro del plazo legalmente establecido.

En virtud a ello, el Código de Ética para la prestación del servicio de radiodifusión comercial, aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante Resolución Ministerial N.° 801-2006-MTC/03 del 31 de octubre del 2006, es de aplicación a la autorización otorgada por Resolución Viceministerial N.° 675-2017-MTC/03 del 13 de julio de 2017. En consecuencia, le comunicamos que sus actividades deben regirse por dicho Código de Ética.

Atentamente,


Mariella Rosa Carrasco Alva
Directora General de Autorizaciones
en Telecomunicaciones

¹ El Código de Ética emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, fue aprobado por Resolución Ministerial N.° 801-2006-MTC/03 del 31 de octubre del 2006.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de ComunicacionesDirección General
de Autorizaciones en
Telecomunicaciones

10

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

N° 4061

DESTINATARIO (1)	JMG TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.		
DOMICILIO	CALLE HERNAN CORTEZ S/N, MZ. F-2, LOTE 16, URB. SANTA PATRICIA III ETAPA		
	LA MOLINA	LIMA	LIMA
TIPO DE PROCEDIMIENTO	A SOLICITUD DE PARTE	PROCEDIMIENTO TUPA	
ÓRGANO y/o DEPENDENCIA QUE DICTA EL ACTO	Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones (DGAT-CRA)		
NOMBRE DE LA AUTORIDAD	Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones		
DOMICILIO	Jr. Zorritos N° 1203 - Cercado de Lima		

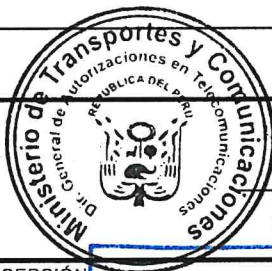
ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	OFICIO N° 4273 -2018-MTC/28		
DOCUMENTO ADJUNTO (2)			
FECHA DE EMISIÓN 25 MAYO 2018	N° DE FOLIOS 01	EXPEDIENTE N°	E-201180-2017
FECHA DE VIGENCIA (3)	AGOTA LA VÍA ADMINISTRATIVA SI () NO ()		

RECURSO QUE PROCEDE: (4)

RECONSIDERACIÓN ()	ÓRGANO ANTE EL CUAL DEBE PRESENTARSE: Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones
APELACIÓN ()	ÓRGANO ANTE EL CUAL DEBE PRESENTARSE: Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones
REVISIÓN ()	ÓRGANO ANTE EL CUAL DEBE PRESENTARSE:
PLAZO PARA INTERPONER EL RECURSO	

LO QUE NOTIFICO A USTED CONFORME A LEY

LIMA, 28 MAYO 2018

MARIELLA ROSA CARRASCO ALVA
Directora General de Autorizaciones en
Telecomunicaciones

CARGO DE RECEPCIÓN		SE PROCEDE A DEJAR BAJO LA PUERTA	
Apellidos y Nombres:	Documento de Identidad:	SEGUN LA LEY 27444 Art. 21 NUMERAL 05	
Relación con el administrado:		FORMA	
Lugar, fecha y hora:	Firma:	1ra. VISITA FECHA: 25/05/18 HORA: 17:00	
		2da. VISITA FECHA: 30/05/18 HORA: 9:00	
OBSERVACIONES:	Características de Inmueble: 3 pisos blanco y plomo puerta fierro		
	Suministro N°: N/A		

Llenar datos en los casilleros correspondientes, completos, con letra clara y de forma precisa.

- En caso la administrada sea una persona jurídica, verificar que el sello de recepción coincida con la razón social de la administrada y/o precisar si es su nombre comercial, además de anotar el nombre, relación con la administrada y número y tipo de documento de identidad de la persona natural que recibe el documento.
- Documento que no es impugnante, conforme al artículo 215° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Supeditada a lo dispuesto por el artículo 25° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General.
- De domiciliar el administrado en provincia se deberá indicar el lugar donde puede interponer el recurso correspondiente o dar respuesta al acto que se notifica.

N° ARCHIVO: T-306834-2016

Original y Copia





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General
de Autorizaciones en
Telecomunicaciones

ACTA DE NOTIFICACIÓN BAJO PUERTA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

N° 4061

PRIMERA VISITA DEL NOTIFICADOR

DESTINATARIO	JMG TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.				
DOMICILIO	CALLE HERNAN CORTEZ S/N, MZ. F-2, LOTE 16, URB. SANTA PATRICIA III ETAPA				
	LA MOLINA	LIMA	LIMA		
COLOR FACHADA	Blanco y domo	SUMINISTRO DE LUZ N°	No visible	N° DE PISOS	3
OTRAS CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL INMUEBLE	puerta fierro				
FECHA Y HORA EN LA QUE SE REALIZÓ LA PRIMERA VISITA	25/05/18 12:00				
FECHA Y HORA EN LA QUE SE REALIZÓ LA SEGUNDA VISITA	30/05/18 9:00				

SEGUNDA VISITA DEL NOTIFICADOR ⁽¹⁾

DESTINATARIO	JMG TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.				
DOMICILIO	CALLE HERNAN CORTEZ S/N, MZ. F-2, LOTE 16, URB. SANTA PATRICIA III ETAPA				
	LA MOLINA	LIMA	LIMA		
COLOR FACHADA	Blanco y domo	SUMINISTRO DE LUZ N°	No visible	N° DE PISOS	3
OTRAS CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL INMUEBLE	puerta fierro				
FECHA Y HORA EN LA QUE SE REALIZÓ LA SEGUNDA VISITA	30/05/18 9:00				

AL EFECTUAR LA SEGUNDA VISITA EN EL DOMICILIO DEL ADMINISTRADO, TAL COMO SE INDICÓ EN EL AVISO DE VISITA N° DE FECHA 30/05/18, Y NO HABIENDO ENCONTRADO AL ADMINISTRADO U OTRA PERSONA MAYOR DE EDAD QUE PUDIERA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 27444, PROCEDÍ A DEJARLA POR DEBAJO DE LA PUERTA, LEVANTANDO LA PRESENTE ACTA, CUYA COPIA DEJO PARA CONOCIMIENTO DEL ADMINISTRADO, CON LO CUAL SE TENDRÁ POR NOTIFICADO, CORRIENDO LOS PLAZOS DE LEY.

Llenar datos en los casilleros correspondientes, completos, con letra clara y de forma precisa

(1) Conjuntamente con la notificación y la presente acta, se adjunta copia del Acta de Notificación Personal no entregada.

N° ARCHIVO: T-306834-2016



Original y Copia

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Secretaría
General****Oficina de
Atención al Ciudadano
y Gestión Documental****AVISO DE VISITA**

LEY N° 27444 - LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

N°

DESTINATARIO	JMG Telecomunicaciones EIRL				
DOMICILIO	Calle Harmon Cortez N° 1216 - La Molina				
COLOR FACHADA	blanco y domo	SUMINISTRO DE LUZ N°	No visible	N° DE PISOS	3
OTRAS CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL INMUEBLE	parte fono				
FECHA Y HORA EN LA QUE SE REALIZÓ LA PRIMERA VISITA	29/05/18 12:00				
FECHA Y HORA EN LA QUE SE REALIZARÁ LA SEGUNDA VISITA	30/05/18 9:00				

UN REPRESENTANTE DE NUESTRA INSTITUCIÓN ESTUVO AQUÍ PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	Oficio N° 4273-2018-MTC/28
ORGANO Y/O DEPENDENCIA QUE DICTA EL ACTO	Dirección General de Autorizaciones
NOMBRE DE LA AUTORIDAD	Maribel Rose Carasco
DOMICILIO	Jirón Zorritos N° 1203 - Lima
PARA CUALQUIER CONSULTA LLAMAR AL TELÉFONO	(01) 6157800 - Anexo 1130
PERSONA DE CONTACTO	AREA DE NOTIFICACIONES DEL MTC.

El administrado o una persona mayor de edad, portando su Documento Nacional de Identidad deberá estar presente en la hora y fecha indicada para efectuar la notificación, caso contrario, se dejará por debajo de la puerta y se tendrá por NOTIFICADO al administrado, corriendo los plazos de Ley.



Original y Copia





CALLE HERNAN CORTEZ

Mz. F2-LT. 16

URB. SANTA PATRICIA

III ETAPA